



Esta circular tiene la intención de responder a preguntas y dudas que se os puedan plantear como familias adheridas al sistema del Banco de Libros. Todas respuestas están justificadas en base a la Orden que regula dicho sistema para la Comunidad de Aragón y la Orden de la Consejera de Educación.

¿Qué es el banco de libros?

Las familias adheridas al Banco de Libros podrán tener para el curso 2026-2027 los libros entregados por los becados y por los usuarios del banco de libros de este curso 2025-2026. Estos libros serán revisados por una comisión gestora (Librería Siglo XXI) para garantizar que están en buen estado y poder ser usados con normalidad.

¿Cómo se realiza el alta/baja en el Banco de Libros?

El alta es voluntaria. El documento para solicitar el ALTA (Anexo I) o darse de BAJA (Anexo II) es autorrellenable (no tienen porque imprimirlo ni firmarlo, ambos documentos están adjuntados en este mismo TokApp), solo rellenar los datos y enviarlo por correo electrónico:

- Plazo de entrega: Del 6 al 17 de mayo (ambos inclusive).
- Al correo electrónico bancodelibrosjoaquincosta@gmail.com

¿Quiénes pueden darse de alta en el Banco de Libros?

Alumnado que este curso 25-26 ha cursado 2º, 3º, 4º y 5º de Primaria.

Podemos encontrarnos con dos posibilidades:

Alumnado QUE NO VAYA A SOLICITAR BECA DE MATERIAL CURRICULAR:

1. Entrega documento de alta para adherirse al sistema Banco de libros: solo tendrán que entregar el documento de alta en el banco de libros las familias de alumnado que no han formado parte del banco de libros en este curso 25-26. Los que ya han estado este curso 25-26 en el banco de libros si quieren seguir siendo usuarios renuevan automáticamente y no tienen que presentar ningún documento a excepción de abonar la cantidad estipulada (22 euros).

Alumnado QUE VAYA A SOLICITAR BECA DE MATERIAL CURRICULAR:

1. No solicitar en estos momentos su adhesión a Banco de Libros, esperarse a que salga publicada la solicitud de becas de material curricular en educa.aragon.es (desde el centro os informaremos cuando salga publicada la información), solicitarla y esperar a la resolución. Si no es concedida esta beca, pueden solicitar la admisión a Banco de Libros, ya que en SEPTIEMBRE (desde el 1 hasta el 8) se abre plazo extraordinario para estas nuevas adhesiones

¿Qué cantidad hay que abonar para beneficiarse del Banco de Libros?

Para la participación en el Banco de Libros, los usuarios deberán abonar al centro educativo la aportación económica de **22 EUROS POR HIJO/A**. Así lo estipula la Orden que regula el sistema del Banco de Libros.

¿Cuándo y dónde hay que abonar los 22 euros?

La cantidad de **22 euros** se abonará por las familias de dos formas:

- A través del TPV (pago virtual): pinchando en el siguiente enlace (disponible también en la web del centro) <https://aplicaciones.aragon.es:443/edutpv/formupagotpv.do?formId=NzI5ODU%3D>
- De forma presencial en el colegio, en secretaría de 9:15 a 14.00.

El plazo de pago será **del 6 al 17 de Mayo**.

La cuantía total recaudada por todas las familias se revertirá en el propio Sistema del Banco de Libros y también para costear los honorarios del Órgano gestor (Librería Siglo XXI).

¿Cómo puedo darme de baja?

Para la baja voluntaria, las familias firmarán el documento correspondiente (anexo II) indicando el motivo y entregarán el 16 de Junio los materiales del curso actual en condiciones de reutilización.

Una vez formalizado el pago de los 22 euros, si una familia decide voluntariamente darse de baja no se le devolverá dicho importe económico.

¿Cuándo se devuelven los libros usados este año?

FAMILIAS USUARIAS BANCO DE LIBROS/BECA DE MATERIAL CURRICULAR: El día **16 de JUNIO** el alumnado (que ha sido usuario del banco de libros y los que han tenido beca de libros) irá por turnos establecidos y acompañado de su correspondiente tutor-a a la biblioteca y entregará el lote de libros que ha usado este curso académico (Alumnado que no promociona, se queda su lote, pero debe abonar la cuantía de 22 euros). Se les hará entrega de un documento que certifica que los libros han sido entregados.

FAMILIAS QUE NO SON USUARIAS Y QUIERAN AÑADIRSE: Todas aquellas familias que no hayan sido beneficiados de beca y tampoco sean usuarias del banco de libros, si desean darse de alta en el banco de libros tendrán que entregar el lote de libros que su hijo-a haya usado este curso escolar 25-26 (16 de junio).

¿Cuándo se entrega al alumnado los nuevos libros para el curso próximo 25-26?

En **SEPTIEMBRE**, los primeros días lectivos, los lotes con los libros de texto serán entregados.

¿Cuáles son las obligaciones de las familias beneficiarias del sistema del Banco de Libros?

Las normas de participación por parte de las familias en el sistema del Banco de Libros quedarán integradas en el Reglamento de Régimen Interno del centro escolar. El desarrollo de estas normas está registrado en el Anexo III de la Orden que regula el sistema del Banco de Libros. No obstante, a continuación las explicamos:

- Los beneficiarios que reciben un lote de libros están obligados a devolverlo a final de curso, o a abonar el valor que se establezca para la reposición de los materiales no devueltos.
- No se debe realizar ninguna acción que provoque el deterioro del material. Un libro se considerará que no está en condiciones para formar parte del fondo del Banco de Libros cuando: esté rayado, con dibujos hechos por cualquier objeto, le falte cualquier página o se encuentre en estado imposible de reparar. Cuando, por cualquier otro motivo, la Comisión considere que no esté en condiciones óptimas para ser reutilizado.

- En caso de que un material se considere que no está en condiciones de ser reutilizado, por un uso incorrecto a criterio de la Comisión del Banco de Libros, la familia habrá de reponerlo o abonar la cantidad equivalente al valor del material no apto, antes de poder participar en el Banco de Libros.
- La pérdida o el deterioro por parte del alumnado del material curricular, cuando sea negligente a juicio de la comisión del Banco de Libros, dará lugar a la adopción de las medidas pertinentes para exigir las responsabilidades a que hubiere lugar, quedando obligado el alumnado, en todo caso, a su reposición.
- La negativa a la reposición de los materiales curriculares por parte de los padres, madres o representantes legales del alumnado podrá conllevar la exclusión del sistema del Banco de Libros y la reclamación de los ejemplares restantes que conformaban el lote del que se disfrutaba. Dicha exclusión se mantendrá en el tiempo mientras no se resuelva la situación que la originó.
- El alumnado que entregue un lote de libros considerado en buen estado, o que haya abonado los deteriorados, tendrá derecho a recibir otros al curso siguiente.

Procedimiento a seguir para familias de alumnos-as que el curso próximo 26-27 estarán matriculados en 1º Ed. Secundaria y quieren participar en el Banco de Libros.

El alumnado matriculado este curso 25-26 en 6º de Primaria tendrá que entregar los libros en el colegio Joaquín Costa y se le hará entrega de un certificado como que ha entregado en plazo y forma dichos libros. Este certificado deberá presentarlo en el IES en el que esté matriculado su hijo/a para formalizar el acceso a su banco de libros. Ahí tendrán que abonar el importe que cada instituto estipule.

Si hay un cambio de centro escolar, ¿Se puede seguir adherido al Banco de Libros?

Si cualquier alumno/a causa baja del centro antes de la finalización del curso, y es beneficiario del sistema de Banco de Libros, habrá de depositar la totalidad de los materiales recibidos en el momento de causar baja. El Centro educativo expedirá un certificado que le acredite como beneficiario del Banco de Libros y lo presentará la familia en el nuevo centro.

Un saludo,

Equipo directivo.

En Zaragoza, a 4 de mayo de 2026